

TERRITORIO Y VIVIENDA

El Consell insta a urbanizar los núcleos de viviendas en suelo rústico

Las Cortes aprobarán el miércoles la Ley de Suelo No Urbanizable

Levante de Castelló, Castelló
El conseller de Territorio y Vivienda, Rafael Blasco, ha afirmado que todos los núcleos de población existentes en suelo no urbanizable *«deberán regularizar su situación»*. Para ello tendrán que dotarse de infraestructuras básicas como alcantarillado, sistema de depuración de vertidos, recogida regular de residuos sólidos y la conexión del núcleo de viviendas con la red viaria. Una serie de acciones que ya están adoptando algunos vecinos de nuestra provincia como es el caso de la urbanización La Foya, en Vilafamés.

Según informó ayer la Conselleria de Territorio y Vivienda, ésta es una de las principales novedades de la Ley del Suelo No Urbanizable, que será aprobada este miércoles por las Cortes Valencianas.

Según el nuevo texto, los costes deberán ser asumidos por los propietarios y corresponde a los municipios de los que dependen estos núcleos de población hacer cumplir con las disposiciones previstas en la ley, bien mediante planeamiento urbanístico, bien actuando de oficio.

Rafael Blasco ha subrayado que el objetivo de esta medida es

evitar que se produzcan en estos núcleos consolidados de población *«impactos no deseados sobre el territorio y el paisaje»*.

Cabe señalar que la nueva ley prohíbe además nuevos aprovechamientos, ni cambios de clasificación de suelo mientras mantenga la condición de suelo rústico, ni tampoco ampliar los procesos de urbanización en los núcleos de vivienda consolidados. Además, según informó ayer la Conselleria de Territorio y vivienda, se adecuarán los existentes con el fin de prevenir impactos sobre el territorio y el medio ambiente.